



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 19072-20 DE 2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

|  |
|--|
| Que el señor (a) : WILLIAM ENRIQUE VELASQUEZ BARRIOS   |
| Cedula de ciudadanía número: 1047233023 expedida en Galapa Atlántico   |
| Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 12 de septiembre de 2020<br>Radicada con el Número de PQR: ATL2020ER0010334   |
| Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de Cédula de ciudadanía, Acta de grado número 28 del 27 de marzo de 2.020, expedida por la Corporación Universitaria Americana y curso de formación pedagógica para profesionales no licenciados en educación |

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SEIS (6) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: SEIS (6)

|   |
|---|
| Nombre del Educador (a) : WILLIAM ENRIQUE VELASQUEZ BARRIOS             |
| Cedula de ciudadanía: 1047233023 Expedida en Galapa Atlántico           |
| Título que acredita: ABOGADO  |
| Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 12 de septiembre de 2020 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los 07 OCT 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Maria Catalina Ucrós Gómez*  
MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero. Carrera Docente  
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica  
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Vías



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 , gobernador@atlantico.gov.co

f i y Atlántico para la Gente atlantico.gov.co

*js*